

ANT. : Of. Ord. N° 351 de fecha 23.07.10 de
Sra. Intendente Regional.

MAT. : Informa Acuerdo solicitud de
Empresa para acogerse a los
Beneficios Aduaneros y Tributarios
que establece la Ley 19.149.

PUNTA ARENAS; 03.08.2010

DE : INTENDENTA Y PRESIDENTA (S) DEL CONSEJO REGIONAL

**A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE HACIENDA
DON ARTURO LILLO DIAZ**

Informo a Ud., que en la 22ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 02 de agosto de 2010, el Pleno del Consejo Regional, sancionó favorablemente acuerdo N° 142, relacionado con solicitud de la siguiente empresa para acogerse a los beneficios aduaneros y tributarios que establece la Ley 19.149, en los siguientes términos:

EMPRESA : SOCIEDAD GANADERA Y AGRÍCOLA FORTUNA LTDA.

RUT : 76.059.939-5

RUBRO : AGRICOLA GANADERO

**DIRECCIÓN : LOTE F, SECTOR BAHÍA INÚTIL, COMUNA DE PORVENIR,
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

La actividad desarrollada por la Empresa se encuentra identificada dentro de la Estrategia de Desarrollo Regional y no corresponde a un sector sobredimensionado.

Saluda atentamente a Ud.,



**GLORIA VILICIC PEÑA
INTENDENTA Y PRESIDENTA (S)
CONSEJO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Nacional
- Sr. Seremi de Hacienda
- Sra. Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego (C.I.)
- Archivo Gabinete Regional (C.I.)
- Archivo Consejo Regional